

INF/FDI/DGE/UAI/0116-23

INFORME CIRCUNSTANCIADO RELATIVO AL PROYECTO "INTRODUCCION DE GANADO LECHERO EN LAS COMUNIDADES ORIGINARIAS DE LA PROVINCIA LARECAJA", CON CÓDIGO CONA-01-02-30087, FINANCIADO POR EL EX FONDO DE DESARROLLO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS – FDPPIOYCC

RESUMEN EJECUTIVO

Informe INF/FDI/DGE/UAI/0116-23, emergente de la Auditoría de Cumplimiento al Proyecto **"Introducción de Ganado Lechero en las Comunidades Originarias de la Provincia Larecaja"**, con código CONA-01-02-30087, financiado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas – FDPPIOYCC.

Como resultado de la evaluación efectuada por el Área de Auditoría Interna y Auditoría de Proyectos del Fondo de Desarrollo Indígena a la documentación relacionada con la ejecución del Proyecto **"Introducción de Ganado Lechero en las Comunidades Originarias de la Provincia Larecaja"**, con código CONA-01-02-30087, se emitió la Resolución Administrativa de Cierre de Proyecto N° 0802/2018, que en su artículo segundo dispuso la remisión del Proyecto a la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Indígena a objeto de que se practique la Auditoría correspondiente.

Las irregularidades detectadas como resultado del análisis a los antecedentes relacionados a la aprobación, suscripción del convenio, ejecución del proyecto, presentación de descargos, intervención y cierre del proyecto **"Introducción de Ganado Lechero en las Comunidades Originarias de la Provincia Larecaja"**, con código CONA-01-02-30087, son Incumplimiento en la presentación de descargos del primer desembolso de recursos, Falta de implementación de seguimiento, monitoreo y evaluación, Falta de acciones para la recuperación de recursos e Incumplimiento a objetivos del Proyecto..

Por lo que las acciones de los Directores Ejecutivos del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas, los Directores Generales Ejecutivos del Fondo de Desarrollo Indígena y los Representantes del Proyecto, se adecuan al tipo penal previsto en el Código Penal Boliviano modificado por la *Ley N° 1390 de fortalecimiento para la lucha contra la corrupción, 27 de agosto de 2021, en su artículo 154 (Incumplimiento de Deberes), Art. 178° - (Omisión de Denuncia), artículo 222 (Incumplimiento de Contratos), artículo 222 (Incumplimiento de Contratos) y artículo 224 (Conducta antieconómica).*

El posible daño económico, corresponde al primer desembolso efectuado por el ex Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas FDPPIOYCC para el financiamiento del **"Introducción de Ganado Lechero en las Comunidades Originarias de la Provincia Larecaja"**, con código CONA-01-02-30087, cuyo importe alcanza a **Bs638.064,00** (Seiscientos treinta y ocho mil sesenta y cuatro 00/100 Bolivianos.).

La Paz, 16 de noviembre de 2023


Lic. Roberto Velásquez Ochoa
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
Y AUDITORIA DE PROYECTOS a.i.
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA
CAUB - 4076 · CAT - 203

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD RUMBO AL BICENTENARIO"